

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279 SAN CARLOS, 15 de Septiembre de 2020

VISTOS:

- 1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
- 3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
- 7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
- 8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
- 9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MIRIAM MACARENA LEIVA HERMOSILLA Cédula Nacional de Identidad número 15215345- 7 consistente en 77 SACOS DE CEMENTO 16 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO 0.35 X 3.66, por un valor total de hasta \$420,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952,SAN CARLOS Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com R.U.T. 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 14719

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 24 de Septiembre de 2020

Vendedor: SUSANA BASTIAS

13:03:24

Crédito

385,550

SERVICIOS GUBERNAMENTALES Dirección: MAIPU #680

62.000.470-7

Comuna:

SAN CARLOS

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Ciudad:

SAN CARLOS

Peso Total Material: 1925 Klg.

O.C.: 1052836-134-AG20 :: 24-9-2020

Ref./Obs.:

R.U.T.:

Giro:

tem	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1)	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	16,00	8.319,31	133.109
2	03-001-0051		77,00	2.478,99	190.882

SON: Trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos.



Descuento	\$ 0		
NETO	\$ 323.991		
19% I.V.A.	\$ 61.559		
TOTAL	\$ 385.550		

Timbre Electronico S.I.I. Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: MIRIAM LEIVA HERMOSILLA R.U.T.: 15.215.345-7 Recinto: Fecha: 24-9-2020 Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que mercaderias o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut:

62.000.470-7

Dirección Demandante:

Teléfono:

DIRECCIÓN

RUT

Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

56-2-24877845

Demandante:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

PUNILLA

Unidad de Compra:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

PUNILLA

Fecha Envio OC. :

22-09-2020 16:53:23

Estado:

Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-134-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

Independencia 952

9.838.700-5

San Carlos

Región del Ñuble

A Sr (a) :

Alfonso Contreras Arellano

FONO

(56)(42) 412169

FAX

: (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

22-09-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Calle Maipu Nº 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO:

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO:

ACTO OC:

Despachar a Dirección de envío

30 días contra la recepción conforme de la factura Catherine Lopez Angulo

56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102212	Plancha de cinc	16 Unidad no definida	PLANCHAS DE ZINC 3.66 MTS	PLANCHAS DE ZINC 3.66 MTS	9.900,00	0,00	0,00	158.400
30111601	Cemento	77 Unidad no definida	SACOS DE CEMENTO	SACOS DE CEMENTO	2.950,00	0,00	0,00	227.150
				Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto Doto. Cargos Subtot Exento	al \$		385.550 0 0 385.550 0 385.550

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del

compromiso SIGFE: 121

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

MIRIAM LEIVA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

de Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html